

Tegucigalpa., M, D, C. 13 de enero 2023
OFICIO STLCC-DV-020-2023

Licenciado
Mario Moncada
Comisionado Presidente
Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación
CONDEPOR
Su Oficina

COPIA

Estimado Licenciado Moncada:

Reciba un atento y cordial saludo deseando éxito en sus delicadas funciones, el motivo de la presente remitir el informe de Análisis y Evaluación al expediente del Proceso de Licitación Pública Nacional "Construcción de obras, adquisiciones de Grama Híbrida y su Instalación en el Estadio José de la Paz Herrera "Chelato Uclés" -LPN-008-CONDEPORT-2022".

Lo anterior, en virtud de su comunicación Oficio No. CONDEPOR 615-2022 de fecha 31 de octubre del año recién pasado.

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,


Jaime Turcios
Sub Secretario de Estado
en los despachos de Transparencia y Lucha contra la Corrupción



tel. 97-22-66-74



OFICIO STLCC-DM-0162-2023

Tegucigalpa M, D, C, 17 de mayo de 2023



Abogado
Oscar Fernando Chinchilla
Fiscal General de la República
Su Despacho

Distinguido Abogado Chinchilla:

Reciba un cordial y atento saludo, deseando éxitos en sus delicadas funciones, dirigiéndome a usted en relación a la revisión del Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN-008-CONDEPOR-2022 Construcción de Obras, Adquisición de Grama Híbrida y su instalación en el Estadio Nacional José de la Paz Herrera "Chelato Uclés", realizado por la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR), el cual fue revisado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), adscrita a esta Secretaría de Estado.

Por lo anterior, remito informe con hallazgos y recomendaciones, junto con nota de haber sido recibido por la CONDEPOR, para su consideración dentro de las facultades que por ley le correspondan.

Atentamente,

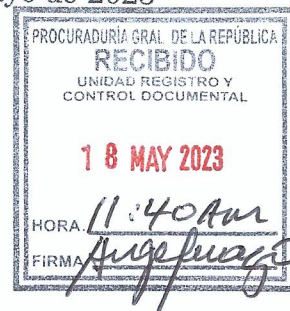


Angel Edmundo Orellana Mercado
Secretario de Estado en los Despachos de
Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

C/c: Archivo

OFICIO STLCC-DM-0161-2023

Tegucigalpa M, D, C, 17 de mayo de 2023

Abogado
Manuel Antonio Díaz Galeas
Procurador General de la República
Su Despacho

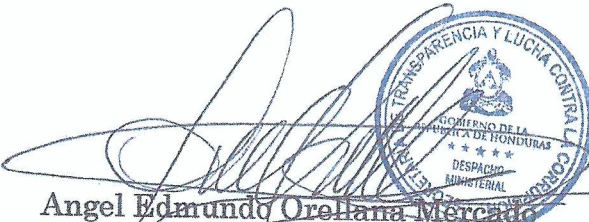


Distinguido Abogado Díaz:

Reciba un cordial y atento saludo, deseando éxitos en sus delicadas funciones, dirigiéndome a usted en relación a la revisión del Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN-008-CONDEPOR-2022 Construcción de Obras, Adquisición de Grama Híbrida y su instalación en el Estadio Nacional José de la Paz Herrera "Chelato Uclés", realizado por la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física la Recreación (CONDEPOR), el cual fue revisado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), adscrita a esta Secretaría de Estado.

Por lo anterior, remito informe con hallazgos y recomendaciones, junto con nota de haber sido recibido por la CONDEPOR, para su consideración dentro de las facultades que por ley le correspondan.

Atentamente,


Angel Edmundo Orellana Mercado
Secretario de Estado en los Despachos de
Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

C/c: Archivo

**Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado
ONCAE**

Oficina Adscrita a la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

**Análisis y Evaluación de Proceso LPN 008-CONDEPOR-2022
Construcción de Obras Adquisición de Grama Híbrida y su instalación en el
Estadio Nacional José de la Paz Herrera “Chelato Uclés”**

Fecha:

12 De Enero de 2023

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	1
II. OBJETIVO GENERAL	1
III. ANTECEDENTES	1
1. MARCO LEGAL	4
2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PROCESO LPN-008-2022 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, ADQUISICIÓN DE GRAMA HÍBRIDA Y SU INSTALACIÓN EN EL ESTADIO NACIONAL JOSÉ DE LA PAZ HERRERA, "CHELATO UCLÉS".	5
2.1 ETAPA PREPARATORIA DE LA LICITACIÓN (CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS ..	5
2.2 ETAPA DE SELECCIÓN	11
2.3 ETAPA DE CONTRATACIÓN	22
3. RECOMENDACIONES PARA FUTUROS PROCESOS	25



I. INTRODUCCIÓN

El presente informe determina el alcance del procedimiento de adquisición pública de acuerdo con la Ley de Contratación del Estado (LCE) y el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (RLCE), ejecutado por la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física, y Recreación (CONDEPOR), mediante Proceso LPN 008-CONDEPOR-2022 Construcción de Obras, Adquisición de Grama Híbrida y su Instalación en el Estadio Nacional José de la Paz Herrera “Chelato Uclés”.

II. OBJETIVO GENERAL

Analizar y evaluar el expediente que contiene la información y documentación del Proceso LPN 008-CONDEPOR-2022 Construcción de Obras Adquisición de Grama Híbrida y su Instalación en el Estadio Nacional José de la Paz Herrera “Chelato Uclés”, a fin de determinar la aplicación de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás leyes aplicables a los procesos de contratación del Estado.

III. ANTECEDENTES

La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción el día 31 de octubre de 2022, recibió el Oficio No. CONDEPOR 615-2022, remitido por el Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y la Recreación (CONDEPOR), dirigido al Secretario de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, oficio por medio del cual el Comisionado solicita de manera urgente la realización de una evaluación Ex-Ante específicamente del proceso de Licitación Pública Nacional, Construcción de Obras, Adquisición de Grama Híbrida y su Instalación en el Estadio Nacional José de La Paz Herrera “Chelato Uclés” LPN-008-CONDEPOR-2022, previo a que se realice el primer desembolso, lo anterior con la finalidad que se lleve a cabo una verificación del cumplimiento de la normativa legal, administrativa y financiera aplicable, con el fin de demostrar la transparencia de la institución.


1


Atendiendo lo solicitado en el oficio antes mencionado, el día 01 de noviembre de 2022, la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), por medio de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), mediante Oficio STLCC-DV-0061-2022 designó a la Abogada Diana Sequeira y al Licenciado Roberto Salgado, como delegados encargados de llevar a cabo la evaluación al proceso **Construcción de Obras, Adquisición de Grama Híbrida y su Instalación en el Estadio Nacional José de La Paz Herrera "Chelato Uclés" LPN-008-CONDEPOR-2022.**

El día 02 de noviembre de 2022, los delegados hicieron una primera visita a las instalaciones de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y la Recreación (CONDEPOR), con el fin de presentarse ante las autoridades, escuchar sobre la solicitud realizada y observar los documentos existentes para posteriormente hacer la solicitud de la información requerida para dar inicio al proceso de verificación. En esta reunión estuvieron presentes las siguientes profesionales:

1. Abogada Carmen Alejandra Castro, Secretaria General, CONDEPOR.
2. Abogado Obil Tinoco, Encargado de Licitaciones, CONDEPOR.
3. Héctor Eusebio Rodríguez, Sub Comisionado CONDEPOR.
4. Abogada Diana Sequeira, Asesor Legal, ONCAE.
5. Licenciado Roberto Salgado, Coordinador de Análisis de Datos, ONCAE.

Habiendo identificado la documentación que se requiere y la modalidad de cómo se llevaría a cabo la evaluación, se envió el Oficio No. STLCC-ONCAE-AL-250-2022 vía correo electrónico el día 02 de noviembre de 2022 a las 12:24p.m. y en físico el 03 de noviembre del 2022 a las 3:00 p.m., solicitando a la CONDEPOR, proporcionar fotocopias certificadas por la Secretaria General de la Comisión, de los expedientes que corresponden a los procesos de licitación siguientes: **1) LPN-002-CONDEPOR-2022 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GRAMA HÍBRIDA PARA LA CANCHA DEL ESTADIO NACIONAL JOSÉ DE LA PAZ HERRERA "CHELATO UCLÉS" y 2) LPN-008-2022 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, ADQUISICIÓN DE GRAMA HÍBRIDA Y SU INSTALACIÓN EN EL ESTADIO NACIONAL JOSÉ DE LA PAZ HERRERA, "CHELATO UCLES".**

El día miércoles 09 de noviembre 2022, se recibió correo electrónico remitido por la Secretaria General de la CONDEPOR, Abogada Carmen Castro, mencionando que los expedientes serían entregados el día 10 de Noviembre a primera hora, debido a que se les presentó un inconveniente interno de carácter técnico en la institución.


2

En fecha 10 de noviembre de 2022, siendo las 9:01 a.m., se recibió el oficio CONDEPOR 670-2022, remitido por la CONDEPOR, donde se adjuntaron las copias certificadas de los expedientes de adquisiciones antes mencionados.

Recibidos los documentos se hizo revisión y análisis de ambos procesos con nombre diferente, pero con misma finalidad y dado que el proceso LPN-002-CONDEPOR-2022 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GRAMA HÍBRIDA PARA LA CANCHA DEL ESTADIO NACIONAL JOSÉ DE LA PAZ HERRERA "CHELATO UCLÉS" se declaró fracasado, se determinó analizar y evaluar únicamente al proceso del expediente LPN-008-2022 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, ADQUISICIÓN DE GRAMA HÍBRIDA Y SU INSTALACIÓN EN EL ESTADIO NACIONAL JOSÉ DE LA PAZ HERRERA, "CHELATO UCLES" que fue adjudicado en fecha 27 de octubre de 2022 a la empresa Sistemas de Construcción, por un monto de L 32,461,691.34 (TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON 34/100).

ANÁLISIS Y EVALUACION PROCESO LPN-008-2022 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, ADQUISICIÓN DE GRAMA HÍBRIDA Y SU INSTALACIÓN EN EL ESTADIO NACIONAL JOSÉ DE LA PAZ HERRERA, “CHELATO UCLES”

1. MARCO LEGAL

El marco legal del presente análisis y evaluación se sustenta en los artículos siguientes:

1. **Constitución de la República:** 321 y 360
2. **Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA:** 9.5
3. **Ley de Contratación del Estado:** 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11,12, 23, 24, 26, 30, 31, 32, 33, 38, 39, 40, 41, 43, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 64, 65, 68, 69, 71, 72, 73, 83, 85, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 108 y 146
4. **Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:** 1, 2, 7, 9, 10, 11, 14, 18, 23, 30, 33, 34, 37, 38, 39, 43, 44, 51, 53, 78, 82, 83, 85, 87, 88, 98, 99, 101, 102, 104, 105, 106, 107, 110, 111, 115, 116, 117, 118, 119, 122, 123, 125, 131, 132, 136, 139, 141, 142 y 144
5. **Ley General de la Administración Pública:** 4, 43 y 45
6. **Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo:** 31
7. **Ley de Procedimiento Administrativo:** 43, 45, 46, 47 y 88
8. **Ley Especial Para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública:** 1, 11, 12 y 13
9. **Reglamento de la Ley Especial Para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública:** 1 y 2
10. **Presupuesto General De Ingresos y Egresos De La República y Sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2022:** 72, 86, 111 y 253
11. **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:** 2, 3, 4, 7 y 13
12. **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:** 4, 5, 9 y 22



2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PROCESO LPN-008-2022 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, ADQUISICIÓN DE GRAMA HÍBRIDA Y SU INSTALACIÓN EN EL ESTADIO NACIONAL JOSÉ DE LA PAZ HERRERA, "CHELATO UCLÉS".

2.1 ETAPA PREPARATORIA DE LA LICITACIÓN (CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS)

2.1.1 Se inició el proceso el 13 de septiembre de 2022, según consta en el Folio 18 del Expediente, que contiene memorándum No. 0007-2022, donde la Sub Gerente de Infraestructura y Proyectos solicita a la Gerencia Administrativa y Financiera de CONDEPOR el inicio del proceso de licitación, la solicitud incluye: a) planos de la obra, b) formato de presupuesto sin montos (en blanco), c) cuadro cantidades de obra, y d) especificaciones técnicas. A continuación, la imagen del folio 17 con formato de presupuesto sin montos:

COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN
CONDEPOR
PROYECTO: INSTALACIÓN DE GRAMA HÍBRIDA EN EL ESTADIO NACIONAL JOSÉ DE LA PAZ HERRERA "CHELATO UCLÉS"

PRESUPUESTO DE OBRA

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (L.)
1.0 PRELIMINARES					
1.1	Trabajo y cobro de presupuesto	un	1	11,912.74	11,912.74
1.2	Asesoría de Ingeniería	un	1	1,000.00	1,000.00
1.3	Asesoría de Arquitectura	un	1	11,912.74	11,912.74
1.4	Asesoría de Gráfica	un	1	11,912.74	11,912.74
1.5	Asesoría de Perfiles	un	1	11,912.74	11,912.74
1.6	Asesoría de Planimetría	un	1	11,912.74	11,912.74
2.0 ESCALFADO					
2.1	Costo de material escalfado, desde una capa hasta de cinco	m ²	10,227.42		
2.2	Costo de Material de Desperdicio	m ²	10,227.42		
3.0 CONFORMACIÓN DEL TERRENO					
3.1	Colocación de material sintético compactado para estabilización de capa base (en 30cm)	m ²	3,671.92		
3.2	Compactación de terreno	m ²	3,671.92		
3.3	Total de CONFORMACIÓN DEL TERRENO	m ²	7,343.84		
4.0 CERRAJES Y SISTEMAS DE RIEGO					
4.1	Manos obra de mano de obra para el sistema de riego	m ²	4,000.00		
4.2	Costo de material para el sistema de riego	m ²	377.80		
4.3	Trabajo de 2 ^{da} mano de obra de experiencia	m ²	811.28		
4.4	Trabajo de 2 ^{da} mano de obra de experiencia	m ²	811.28		
4.5	Mano obra de mano de obra de experiencia	m ²	243.48		
4.6	Costo de material de riego	m ²	243.48		
4.7	Trabajo de mano de obra de experiencia	m ²	17.00		
4.8	Mano obra de mano de obra de experiencia	m ²	17.00		
4.9	Mano obra de mano de obra de experiencia	m ²	42.10		
5.0 PAVIMENTO					
5.1	Costo de material de concreto para el pavimento	m ²	1,746.91		
5.2	Mano obra de mano de obra de experiencia	m ²	1,746.91		
6.0 EQUIPAMIENTO					
6.1	Mano obra de mano de obra de experiencia	m ²	3,493.82		
6.2	Mano obra de mano de obra de experiencia	m ²	3,493.82		
6.3	Mano obra de mano de obra de experiencia	m ²	8,280.00		
6.4	Mano obra de mano de obra de experiencia	m ²	1,000.00		
7.0 MANUTENCIÓN DE MANUTENCIÓN					
7.1	Mano obra de mano de obra de experiencia	m ²	1,000.00		
8.0 EQUIPAMIENTO DEPOSITIVO					
8.1	Mano obra de mano de obra de experiencia	m ²	1,000.00		
8.2	Mano obra de mano de obra de experiencia	m ²	1,000.00		
9.0 OBRAS COMPLEMENTARIAS					
9.1	Mano obra de mano de obra de experiencia	m ²	1,000.00		
9.2	Mano obra de mano de obra de experiencia	m ²	1,000.00		
TOTAL DE PRESUPUESTO GRAMA HÍBRIDA					

17

ARL

5

[Handwritten signature]

Observación: El memorándum No.0007.2022, no está firmado por el remitente el Ing. Marlin Ortéz quien es el Sub Gerente de Infraestructura y Proyectos. Tiene visto bueno en firma ilegible¹

- 2.1.2 En fecha 19 de septiembre 2022 la Gerente Administrativo y Financiero, envía memorándum No. GAF-022-2022 contenido en los folios número 19 y 20 del expediente, en el que solicita la preparación de la documentación correspondiente para el proceso y realización de las gestiones para iniciar la Licitación.
- 2.1.3 Adicionalmente, adjunta la Opinión Presupuestaria No. GAF 004-2022, indicando que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria bajo el Objeto de Gasto 47210, “Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público” por un monto de L. 33,272,277.00, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 39 del RLCE.

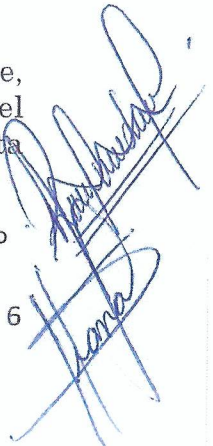
Observación: Cabe mencionar que en dicho expediente no incluye el Memorándum No.0008-2022 que se menciona en el Memorándum No. GAF-022-2022

- 2.1.4 Las bases del proceso de licitación **LPN-008-2022 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, ADQUISICIÓN DE GRAMA HÍBRIDA Y SU INSTALACIÓN EN EL ESTADIO NACIONAL JOSÉ DE LA PAZ HERRERA, “CHELATO UCLÉS”** fueron formuladas bajo el formato autorizado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

En fecha 13 de septiembre del 2022, la Unidad de Licitaciones remite memorándum UL-001-2022, contenido en folio 22, a la Unidad de Servicios Legales, solicitando opinión legal sobre los pliegos de condiciones elaborados para varios procesos de licitación en donde está incluido el **LPN-008-2022 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, ADQUISICIÓN DE GRAMA HÍBRIDA Y SU INSTALACIÓN EN EL ESTADIO NACIONAL JOSÉ DE LA PAZ HERRERA, “CHELATO UCLÉS”**. Este memorándum fue recibido por la Unidad de Servicios Legales el día 13 de septiembre de 2022.

Observación: Según lo indicado en el numeral 2.2.1 del presente informe, literal b), el expediente de mérito no contempla el presupuesto, ya que el formato está en blanco sin llenado de montos, por lo que, se verifico la oferta

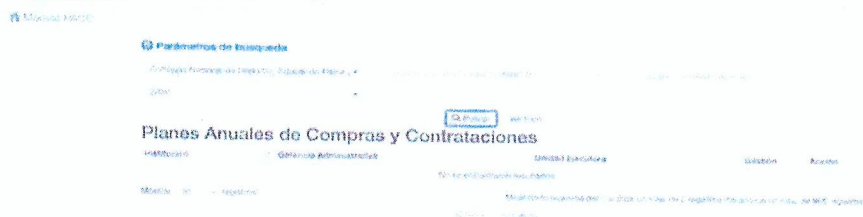
¹ La firma ilegible no tiene título, pero se puede colegir que dicha firma es similar a la utilizada por el Comisionado Presidente, folio No.18.




a fin de determinar lo correspondiente a obras y suministro, dando como resultado que los suministros ascienden a un 56% del total del monto ofertado y un 44% a la obra.- De conformidad al artículo 85 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 222 del Reglamento de dicha Ley, que indican que la calificación del contrato está determinada por el presupuesto, y que cuando se tengan que realizar obras accesorias de instalaciones montaje de los bienes el contrato siempre será considerado de suministro. Cuando dichas obras tengan un precio mayor al de los bienes el contrato se considerara de obra pública. En este caso el contrato se consideró de obra pública y consecuentemente el documento base del proceso fue de obra, siendo lo correcto un contrato de suministro, ya que el monto de suministro tiene un precio mayor al de la obra, **por lo que, el entre contratante debido hacer un proceso de suministro con obra accesoría.**

- 2.1.5 En fecha 13 de septiembre del 2022, la Unidad de Servicios Legales, emite el MEMORANDUM No.19-USL-2022 CONDEPOR, contenido en el folio 23, siendo este recibido por la Unidad de Licitaciones el día 20 de septiembre del 2022 a la 01:31 p.m.
- 2.1.6 En el memorándum antes mencionado, la Unidad de Servicios Legales, concluye procedente para que se continúe el proceso de publicación de los pliegos en el portal de HonduCompras.
- 2.1.7 Una vez revisada la información del expediente de la etapa preparatoria del proceso, se procedió a verificar en el portal de HonduCompras en módulo de Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), para confirmar la publicación de dicho Plan, no obstante no se encontró la publicación del PACC de CONDEPOR. A continuación, imagen donde se evidencia que CONDEPOR no publicó el PACC tal como lo establece la Ley.





OBSERVACIONES A LA ETAPA PREPARATORIA:

- a) **PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC):** Se procedió con la revisión del portal de HonduCompras en el módulo del Plan Anual Compras y Contrataciones (PACC), identificando que la CONDEPOR no cuenta con un PACC publicado para el año 2022, por lo que no cumplen con el artículo 5 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 9 del Reglamento de la Ley, sobre el principio de eficiencia, que indica que toda institución está **OBLIGADA** a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación.

Adicionalmente, violentando lo establecido en el artículo 91 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2022, que establece que es responsabilidad del Gerente Administrativo o su equivalente la **elaboración, publicación, ejecución y modificación del PACC**, indicando además que los PACC actualizados deben ser publicados en HonduCompras y en sus portales institucionales dentro de los 30 días calendario después de publicado el Presupuesto en el Diario Oficial La Gaceta.

- b) **PRESUPUESTO BASE:** El proceso no cuenta con presupuesto base general que comprenda la estimación de todos los costos y gastos de la adquisición, lo que demuestra una falta de planificación y no permite hacer una análisis comparativo del presupuesto inicial o estimado al momento de la evaluación de la oferta, a fin de determinar si los valores ofertados están de conformidad al mercado o al presupuesto base establecido por el ente contratante. Lo anterior acorde a los requisitos previos que contempla el artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en su literal c).
- c) **OBRAS ACCESORIAS:** La CONDEPOR determinó que este proceso sería realizado para la contratación de obras, siendo la obra lo accesorio y no lo principal, de acuerdo al artículo 85 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 222 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Por lo que, se evidencia una calificación errónea de la modalidad del proceso de adquisiciones, **debiendo haber realizado una licitación pública de bienes y servicios con obra**

accesoria, y regulándose por los dispuesto en lo relativo al contrato de suministro de conformidad a la Ley.

Se contraviene también lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratación del Estado, ya que el Ente Contratante no realizó la debida ESTIMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. Para los fines de determinar el procedimiento correspondiente, el órgano responsable de la contratación tomará en cuenta el monto, en el momento de la convocatoria, de todas las formas de remuneración, incluyendo el costo principal y el valor de los fletes, seguros, intereses, derechos o cualquier otra suma que deba reembolsarse como consecuencia de la contratación

Considerando los valores detallados que la empresa adjudicada acompaña en su oferta, se verifica que los valores que corresponde a suministros son más elevados, por lo que el proceso debió haber sido catalogado como contrato de suministros, los cuales se muestran en el presente detalle:

PRESUPUESTO DE OBRA

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (L.)
1.0	PRELIMINARES				
1.1	Trazado y marcado con topografía	m ²	11,912.74	L10.11	L120,437.80
1.2	Instalación de Bodega Metálica Provisional	Global	1.00	L15,621.53	L15,621.53
1.3	Remoción de grama	m ²	11,912.74	L130.17	L1,550,681.37
1.4	Acarreo de grama	m ²	11,912.74	L23.25	L276,971.21
1.5	Remoción de porterías	Unidad	2.00	L1,850.70	L3,701.40
	Total de PRELIMINARES				
2.0	EXCAVACIÓN				
2.1	Corte de material existente (hasta una profundidad de 90cm)	m ³	10,721.47	L84.58	L906,821.93
2.2	Acarreo de Material de Desperdicio	m ³	13,401.83	L126.07	L1,689,568.71
	Total de EXCAVACIÓN				
3.0	CONFORMACIÓN DEL TERRENO				
3.1	Colocación de material selecto compactado para estabilización de capa base (e=30cms)	m ³	3,573.82	L461.21	L1,648,281.52
3.2	Conformación de terreno	m ²	11,912.74	L47.92	L570,858.50
	Total de CONFORMACIÓN DEL TERRENO				
4.0	DRENAJES Y SISTEMAS DE RIEGO				
4.1	Drenaje interno de cancha con tubería pvc 4" perforado (Incluye geotextil)	ml	4,003.30	L226.15	L905,346.30
4.2	Coletores laterales para el drenajes con tubería pvc 15"	ml	377.80	L2,120.73	L801,211.79
4.3	Tubería de 2" para suministro de aspersores	ml	631.25	L163.36	L103,121.00
4.4	Tubería de 2" para válvulas de distribución	ml	280.88	L163.36	L45,851.88
4.5	Válvulas de distribución y control tipo compuerta de 2"	Unidad	11.00	L2,551.20	L28,063.20
4.6	Cajas para válvulas de distribución	Unidad	11.00	L7,941.40	L87,355.40
4.7	Equipo de bombeo (capacidad 90pe) Incluye accesorios	Unidad	2.00	L62,190.35	L124,380.70
4.8	Aspersores tipo turf cup TS-80	Unidad	42.00	L9,003.86	L378,162.12
	Total de DRENAJES Y SISTEMA DE RIEGO				
5.0	RELLENO				
5.1	Instalación de Capa de Grava (e=15cm)	m ³	1,786.91	L951.92	L1,700,995.37
5.2	Instalación de Capa de Arena de Rio (e=25cm)	m ³	3,424.81	L934.23	L3,199,653.67
	Total de RELLENO				
6.0	ENGRAMADO				
6.1	Suministro e Instalación de grama sintética (área de medias lunas)	m ²	3,662.74	L1,034.84	L3,790,349.86
6.2	Suministro e Instalación del Sistema Híbrido Cosido en Area de Juego	m ²	8,250.00	L1,584.39	L13,071,217.50
6.3	Mantenimiento para el crecimiento de la grama (Incluye 3 meses de mantenimiento después de finalizado las obras, nutrientes para el crecimiento de la grama)	Global	1.00	L332,049.85	L332,049.85
	Total de ENGRAMADO				
7.0	MAQUINARIA DE MANTENIMIENTO				
7.1	Suministro de Maquinaria de Mantenimiento (incluye 2 máquinas de corte helicoidal, 1 máquina de corte vertical, 1 pintalineas, 1 abonadora, 1 equipo de fumigación)	Global	1.00	L779,272.46	L779,272.46
	Total de MAQUINARIA DE MANTENIMIENTO				
8.0	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO				
8.1	Suministro e Instalación de Porterías (Incluye mallas)	Unidad	2.00	L130,192.33	L260,384.66
8.2	Suministro e Instalación de Banerines	Unidad	4.00	L5,806.39	L23,225.56
	Total de EQUIPAMIENTO DEPORTIVO				
9.0	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
9.1	Limpieza Final	Global	1.00	L27,864.79	L27,864.79
9.2	Rótulo del Proyecto	Unidad	2.00	L10,120.00	L20,240.00
	Total de LIMPIEZA FINAL				
	Total de PRESUPUESTO GRAMA HÍBRIDA				L32,461,690.08
	TOTAL OBRA			L14,205,190.19	
	TOTAL SUMINISTRO				L18,256,499.89

Tal como se puede observar en la tabla anterior que corresponde al desglose de la oferta presentada por la empresa adjudicada, se constata lo siguiente:

1. Los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 9 que corresponden a obras tienen un costo de L.14,205,190.19 **equivalente a un 44%**.
 2. Los ítems 6, 7, y 8 correspondientes a suministros o bienes tienen un costo de L.18,256,500.20 **equivalente a un 56%**.
- d) **PRECALIFICACION;** Habiendo definido el ente contratante una calificación errónea del proceso, realizando por obra y no por bienes y servicios. En dado caso, no se siguió el procedimiento adecuado en cuanto al contrato de obras, ya que obviaron la precalificación que la Ley de Contratación del Estado manda en sus artículos 43, 44 y 4, que establecen que cuando se trate de construcción de obras públicas y con el objeto de asegurarse que estas sean ejecutadas por contratistas competentes, previo a la licitación correspondiente se precalificaran las compañías interesadas.
- Asimismo, el ente contratante contraviene lo dispuesto en el apartado 5.1 de las Instrucciones a los Oferentes el Pliego de Condiciones publicado, que dice que únicamente podrán participar como oferentes los que han sido precalificados.
- e) **LICENCIA AMBIENTAL;** No consta en el expediente la Licencia Ambiental o en su defecto Constancia de No Requerir Licencia Ambiental emitida por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, incumpliendo así lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Contratación del Estado, que establece que sin los respectivos permisos no se podrá dar la orden de inicio del proyecto.
- f) **AUTORIZACION DE AUTORIDAD COMPETENTE:** No hay claridad en la autorización, ya que únicamente se evidencia en el folio 18 una firma ilegible sin indicar si se está autorizando o no el inicio del proceso, tal como lo establece el artículo 26 de la Ley de Contratación del Estado.



- g) **PRONUNCIAMIENTO ASESORIA LEGAL:** El artículo 99 del Reglamento establece que tan pronto se adopte la decisión de contratar, se debe preparar el pliego de condiciones y la asesoría legal debe examinar la congruencia de estos documentos con la Ley y el Reglamento. En la revisión y análisis del expediente se colige que el Ente Contratante publico antes de haber visto la opinión de la unidad de Servicios Legales. Se brindan mayores detalles en el numeral 2.2 Etapa de Selección del presente informe.
- h) **EXPEDIENTE:** La copia certificada del expediente proporcionado se encuentra compaginado de forma desordenada, lo cual dificulto la comprobación cronológica de los requerimientos.

El ente contratante inobservo sustancialmente el cumplimiento de requisitos previos antes de iniciar el proceso de licitación, al no contar con la publicación del PACC, no contar con un presupuesto base detallado de costos y gastos de la adquisición, no contar con la debida calificación del tipo de proceso a realizar, no contar con la debida licencia ambiental.

2.2 ETAPA DE SELECCIÓN

2.2.1 PUBLICACIÓN DEL AVISO DE LICITACIÓN: Atendiendo los artículos 46 de LCE y 106 del RLCE, se procedió con las publicaciones de las invitaciones a licitar en el diario oficial La Gaceta, diarios de circulación nacional y portal de difusión HonduCompras, se detalla a continuación:

- a) Diario La Prensa, en fecha 20 de septiembre, folio 133, del expediente.



MUNDO 37

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 República de Honduras
COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)
 "Obras Accesorias en el Estadio Nacional "José de la Paz Herrera" (Chelato Ucles)"
 LPN-009-CONDEPOR-2022

Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación
 HONDURAS

La Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación (CONDEPOR), invita a las empresas interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-009-CONDEPOR-2022 a presentar ofertas selladas para el Proyecto "Obras Accesorias en el Estadio Nacional "José de la Paz Herrera" (Chelato Ucles)".

- El plazo de ejecución de las Obras en días calendario, contado a partir de la fecha señalada en la orden de inicio es: 120 días calendario.
- El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Los interesados podrán adquirir el Pliego de Condiciones para la Licitación descargándolo de la plataforma Hondocompras (www.hondocompras.gob.hn), además, podrán ser solicitados vía correo electrónico, acompañando una nota debidamente firmada y sellada por el representante de la empresa dirigida al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) Mario Antonio Morcada Godoy; En caso de optar por descargar los pliegos de condiciones de la plataforma hondocompras, deberán de manifestarlo vía correo electrónico a la dirección: adquisiciones@condepor.gob.hn, adjuntando la nota de intención de participar debidamente firmada y sellada por el representante de la empresa.

Se tiene programada una visita de campo con carácter obligatorio para el día viernes 30 de septiembre del año 2022, a las 10:00 a.m., con punto de reunión en el portón principal (Sol Central) del Estadio Nacional "Chelato Ucles", se extenderá constancia de la visita de campo a presentarse con la oferta.

Las Ofertas deberán presentarse a más tardar a las 10:00 a.m., del día jueves 20 de octubre del año 2022, para los efectos de registro y control deberán presentar una nota de remisión de los sobres o paquetes, para hacer constar la fecha y hora de recibido de la oferta; Ofertas electrónicas NO serán permitidas, las ofertas que se reciban después de la fecha y hora indicada serán devueltas sin abrirse a los oferentes, consignándose en el Acta de Apertura de Ofertas. Acto seguido, las ofertas, se abrirán en presencia de los oferentes y/o representantes que deseen asistir, a la sala de juntas del 2do nivel, ubicado en el Estadio Héctor "Chechi" Sosa a las 10:15 a.m., del día jueves 20 de octubre del año 2022. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía/Fianza de Mantenimiento de Oferta en original por un monto igual al 2% del monto ofertado, con una vigencia de 120 días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas, de acuerdo a lo establecido en el literal 18.3 (b) de las Instrucciones a los Licitantes del Documento de Licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de septiembre del año 2022.

Héctor Eusebio Rodríguez
 COMISIONADO POR LEY COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

b) Diario La Tribuna, en fecha 21 de septiembre, folio 134 del expediente

17 La Tribuna, Miércoles 21 de septiembre, 2022

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 República de Honduras
COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)
 "Construcción de Obras, Adquisición de Grama Híbrida y su Instalación en el Estadio Nacional José de la Paz Herrera "Chelato Ucles"
 LPN-008-CONDEPOR-2022

Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación
 HONDURAS

La Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación (CONDEPOR), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-008-CONDEPOR-2022 a presentar ofertas selladas para el Proyecto "Construcción de Obras, Adquisición de Grama Híbrida y su Instalación en el Estadio Nacional José de la Paz Herrera "Chelato Ucles".

- El plazo de ejecución de las Obras en días calendario, contado a partir de la fecha señalada en la orden de inicio es: 120 días calendario.
- El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Los interesados podrán adquirir el Pliego de Condiciones para la Licitación descargándolo de la plataforma Hondocompras (www.hondocompras.gob.hn), además, podrán ser solicitados vía correo electrónico, acompañando una nota debidamente firmada y sellada por el representante de la empresa dirigida al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) Mario Antonio Morcada Godoy; En caso de optar por descargar los pliegos de condiciones de la plataforma hondocompras, deberán de manifestarlo vía correo electrónico a la dirección: adquisiciones@condepor.gob.hn, adjuntando la nota de intención de participar debidamente firmada y sellada por el representante de la empresa.

Se tiene programada una visita de campo con carácter obligatorio para el día viernes 30 de septiembre del año 2022, a las 10:00 a.m., con punto de reunión en el portón principal (Sol Central) del Estadio Nacional "Chelato Ucles", se extenderá constancia de la visita de campo a presentarse con la oferta.

Las Ofertas deberán presentarse a más tardar a las 10:00 a.m., del día miércoles 19 octubre del año 2022, para los efectos de registro y control deberán presentar una nota de remisión de los sobres o paquetes, para hacer constar la fecha y hora de recibido de la oferta; Ofertas electrónicas NO serán permitidas, las ofertas que se reciban después de la fecha y hora indicada serán devueltas sin abrirse a los oferentes, consignándose en el Acta de Apertura de Ofertas. Acto seguido, las ofertas, se abrirán en presencia de los oferentes y/o representantes que deseen asistir, a la sala de juntas del 2do nivel, ubicado en el Estadio Héctor "Chechi" Sosa a las 10:15 a.m., del día miércoles 19 de octubre del año 2022. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía/Fianza de Mantenimiento de Oferta en original por un monto igual al 2% del monto ofertado, con una vigencia de 120 días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas, de acuerdo a lo establecido en el literal 18.3 (b) de las Instrucciones a los Licitantes del Documento de Licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de septiembre del año 2022.

HÉCTOR EUSEBIO RODRÍGUEZ
 COMISIONADO POR LEY COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

Observación: la Unidad de Servicios Legales, remite el memorándum No.19-USL-2022 CONDEPOR, contenido en el folio 23 del expediente, a la Unidad de Licitaciones el día 20 de septiembre del 2022 a la 01:31 p.m., cuyo asunto es la REVISION DE PROCESOS DE LICITACION, donde indica que se han examinado minuciosamente los pliegos de condiciones, haciendo mención al pliego objeto de este análisis, además menciona que se concluye procedente, **para que se continúe con el proceso de publicación...**”, claramente se puede colegir que el ente contratante público antes de ser vista la opinión de Asesoría Legal, considerando que la primera Publicación se realizó en el Diario La Prensa, el día de 20 de septiembre del 2022, misma fecha en que la Unidad de Servicios Legales, remite el memorándum No.19-USL-2022 CONDEPOR, siendo que la edición del periódico está disponible a primera hora del día, se debe enviar el aviso a más tardar el día anterior, esto demuestra que la publicación se realizó antes de ser vista la opinión de servicios legales.

2.2.2 DOCUMENTO BASE

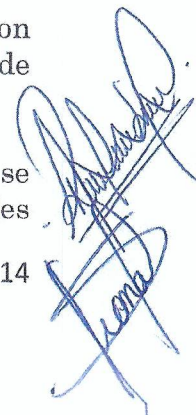
El documento de Pliego de Condiciones fue elaborado con el formato aprobado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

2.2.3 ADQUISICION DE PLIEGO DE LICITACION O NOTA DE INTENCION DE PARTICIPAR:

2.2.3.1 El Aviso de Licitación Pública Nacional establece en el numeral 3 que los interesados podrán adquirir el pliego de condiciones para la licitación descargándolo de la plataforma de Honducompras, además podrán ser solicitados vía correo electrónico acompañando una nota debidamente firmada y sellada por el representante de la empresa dirigida al presidente de CONDEPOR; en caso de optar por descargar los pliegos de condiciones de la plataforma deberán de manifestarlo vía correo electrónico adjuntado la nota de intención de participar debidamente firmada y sellada por el representante de la empresa.

En el expediente no se evidencia que la empresa adjudicada haya cumplido con el requisito de solicitud de pliegos o de haber manifestado la intención de participar en el proceso

Únicamente constan las comunicaciones de cuatro empresas que solicitaron se les proporcionara los Pliegos de Condiciones, mostrando interés en ser posibles



oferentes para este proceso, dichas empresas son: a) TEKNI S de RL, Solicitud 30 de septiembre, folio 140; b) Lempira S de RL, Solicitud 23 de septiembre, folio 139; c) ENOCSA, Solicitud 23 de septiembre, folio 138; d) H.J.J S.A, Solicitud 22 de septiembre, folio 137, ninguna de estos oferente presento oferta.

No obstante, no hay evidencia en el expediente de la solicitud de pliegos de condiciones realizada por SISTEMAS DE CONSTRUCCION S. DE R.L. única empresa que presento oferta en el proceso de licitación.

Observación: No consta en el expediente nota donde la empresa adjudicada haya solicitado se le proporcionaran los pliegos de condiciones para este proceso o haya manifestado intención de participar en el proceso; contraviniendo lo que establece el numeral 3 del Aviso de Licitación.

2.2.4 ACLARATORIAS Y ENMIENDAS:

2.2.4.1 En fecha 28 de septiembre del 2022, mediante memorándum No. UL-005-2022, la Unidad de Licitaciones remite a la Sub Gerencia de Ingeniería, las consultas y solicitudes de prórroga enviadas por los Oferentes, según folios de expediente 141 y 142. **El memorando referido no cuenta con firma, fecha ni hora de recibido por la Sub Gerencia de Ingeniería.**

El antes mencionado memorándum, habla de que está remitiendo consultas y solicitudes de prórroga hechas por la empresa JF Construcciones² quienes hicieron 6 observaciones al proceso, entre ellas una solicitud de prórroga para ampliar la fecha de presentación de ofertas que consta agregada a folio 141.

En fecha 29 de septiembre, siendo las 07:26 p.m. el Sub Gerente de Ingeniería contesta las consultas realizadas por los posibles oferentes, enviando correo electrónico a la Unidad de Licitaciones, según folio 143, 144, 145.

La Aclaratoria No.01 se emitió el día 30 de septiembre de 2022 según folio 146 y 147 y en la misma se dio respuesta a las 6 consultas realizadas por la empresa JF Construcciones.

² No se evidencia en el expediente que la empresa JF CONSTRUCCIONES haya solicitado el documento de licitación ni manifestación de intención de participar en el proceso tal como lo establece el numeral 3 del Aviso de Licitación.

Observaciones: Si bien es cierto la aclaratoria fue publicada en Honducompras, no consta en el expediente la remisión de la Aclaratoria a cada uno de los interesados que hubieren retirado el pliego de condiciones, tendiendo lo que establece el párrafo segundo del artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

- 2.2.4.2 En fecha 04 de octubre de 2022, el Ente Contratante emite la **Enmienda No. 01**, donde se modifica el numeral CGC 49 del documento base, a fin de incorporar la fianza de anticipo, quedando establecido que pueden los oferentes presentar garantía o fianza de anticipo. Siendo publicada en Honducompras el día 11 de octubre de 2022

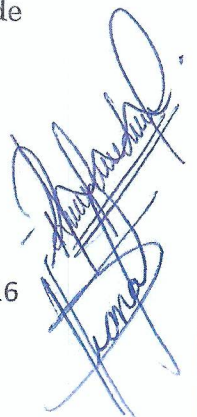
Observación: No consta en el expediente el soporte (como ser nota de algún oferente, memorándum interno solicitando el cambio, pronunciamiento de la Unidad de Servicios Legales de la Comisión) de porque se realizó dicha enmienda.

- 2.2.4.3 En fecha 14 de octubre de 2022, el Especialista de Compras, recibe memorándum NO. 140-2022 de parte del Comisionado Presidente, en el que le **instruye elabore Enmienda No. 02**, con el fin de modificar el índice de endeudamiento establecido en los pliegos de condiciones para el proceso Licitación LPN.008-CONDEPOR-2022, **de 0.6 a 0.85, tal como consta en los folios 151 y 152 del presente expediente.**

El 14 de octubre de 2022, se emite la Enmienda No. 02 (folio 151) modificando la Sección II Datos de la Licitación (DDL), IAO 13.1 literal f, **a fin de cambiar el índice de endeudamiento solicitado en el documento base; de ≤ 0.6 a ≤ 0.85 .**

Observación: La enmienda se realiza a solicitud directa del Comisionado Presidente de que se modifique el índice de endeudamiento, sin que conste ninguna justificación técnica o legal que amerite o respalde el cambio solicitado.

No consta en el expediente la remisión de esta a todos los posibles oferentes al tenor de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.



2.2.5 RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

COMISION DE EVALUACION PARA APERTURA DE OFERTAS: En folio 154 consta memorándum No. 119-2022, enviado por el Comisionado por Delegación y recibido el día 28 de septiembre de 2022 por el Especialista en Compras, siendo las 5:05 p.m. En dicho memorando manifiesta que atendiendo memorando No. SGAA-011-2022, nombra al Jefe de Licitaciones y a la Especialista en Compras, para que conformen la **COMISIÓN PERMANENTE PARA EL AÑO 2022 PARA LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS** en los diferentes procesos de licitación que se lleven a cabo en la institución.

Observación: El MEMORANDO No. SGAA-011-2022, no consta en el expediente de mérito.

RECPECION DE OFERTAS: La recepción de ofertas para el proceso de licitación **LPN-008-2022 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, ADQUISICIÓN DE GRAMA HÍBRIDA Y SU INSTALACIÓN EN EL ESTADIO NACIONAL JOSÉ DE LA PAZ HERRERA, "CHELATO UCLÉS"**, se llevó a cabo el día 19 de octubre de 2022, a las 9:52 a.m., tal como consta en Acta de Recepción de Ofertas, folio 156, firmada por los delegados para conformar la Comisión de Recepción y Apertura. En dicha acta consta que solo se presentó 1 oferente, la empresa **SISTEMAS DE CONSTRUCCION S. DE R.L.**

En folio 155, consta el Acta de Apertura de ofertas para el proceso de licitación **LPN-008-2022 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, ADQUISICIÓN DE GRAMA HÍBRIDA Y SU INSTALACIÓN EN EL ESTADIO NACIONAL JOSÉ DE LA PAZ HERRERA, "CHELATO UCLÉS"**, que se llevó a cabo el día 19 de octubre a las 10:15 a.m., en la que se dio apertura a la única oferta presentada en el proceso tal como consta en las actas suscritas por la comisión delegada.

OFERTA PRESENTADA POR UNICO OFERENTE: La empresa **Sistemas de Construcción S. de R.L.**, para este proceso, presentó una oferta que según expediente que se acompaña consta de 250 folios, ofertando por un valor de L. 32,461,690.08. Presentó una Fianza de Mantenimiento de Oferta, emitida por Seguros CREFISA No. ZC-FL-93482-2022, por un valor de L.700,000.00 y con una vigencia de 5 meses contados desde el 19 de octubre de 2022 al 17 de marzo de 2023.

La única oferta presentada fue remitida por la Unidad de Licitaciones, mediante MEMORANDUM No. UL-017-2022, según folio 158, al Miembro Coordinador de Comisión Evaluadora el día 19 de octubre de 2022 a las 2:30 p.m.

Observaciones: En la copia certificada del expediente que se remitió a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), no se acompañó fotocopia de la fianza de mantenimiento de oferta, por lo que se solicitó por escrito mediante oficio STLCC-0082-2022, recibiendo respuesta al mismo el día 2 de diciembre de 2022, en el que se acompañó entre otros documentos la fianza presentada por la empresa antes mencionada.

2.2.6 EVALUACIÓN DE OFERTA

NOMBRAMIENTO COMISION DE EVALUACION: Mediante memorándum No.143-2022 de fecha 17 de octubre de 2022, el Comisionado Presidente nombró la Comisión Para Evaluación de Ofertas, la que estaría siendo conformada por el Gerente de Proyectos de Infraestructura y Mantenimiento de Las Instalaciones, Especialista en Adquisiciones y Comprador Público Certificado.

Observación: El memorándum antes mencionado no tiene fecha, hora ni firma de haber sido recibido por ninguna de tres miembros designados en la comisión de evaluación.

INFORME DE EVALUACIÓN: Mediante memorándum sin correlativo, que corre agregado a folio 161 al 175, la Comisión Evaluadora del Proceso de Licitación Pública Nacional No. LNP-008-CONDEPOR-2022, remite al Jefe de Unidad de Licitaciones el Informe de Recomendación de la Comisión Evaluadora, mismo que fue recibido en fecha 26 de octubre 2022, en dicho informe la comisión recomienda lo siguiente: Adjudicar el contrato para la ejecución de la Licitación Pública Nacional LPN-008-2022 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, ADQUISICIÓN DE GRAMA HÍBRIDA Y SU INSTALACIÓN EN EL ESTADIO NACIONAL JOSÉ DE LA PAZ HERRERA, "CHELATO UCLÉS" SISTEMAS DE CONSTRUCCION S. DE R.L., por un monto de L. 32,461,690.08 a la empresa SISTEMAS DE CONSTRUCCION S. DE R.L.

OBSERVACIONES A LA ETAPA DE SELECCIÓN:

- a) **ACREDITACION DE PRESUPUESTO:** La CONDEPOR no acreditó el presupuesto base detallado por ítem y cantidades de obra, por lo que se desconoce cuál fue el parámetro de análisis y comparación de evaluación de la oferta económica, a fin de determinar si la misma se ajusta a los precios de mercado y presupuesto disponible.

La comisión de evaluación, indica en su informe de fecha 26 de octubre de 2022, un monto base (folio 169) que asciende a L. 30,632,993.71, el cual se desconoce su estructuración ya que no consta en el expediente. En el informe de la comisión se evidencia que la oferta presentada por la empresa Sistemas de Construcción S. de R. L. se encuentra un 5.97% arriba del monto base indicado por dicha comisión.

Se puede observar en el expediente que el monto base referenciado por la comisión no está relacionado o referenciado en la etapa preparatoria del proceso, es decir que al parecer únicamente la Comisión de Evaluación conocía del monto base, mismo que tampoco está detallado ni desglosado, a fin de que se pudieran constatar si las cantidades de obra estaban de conformidad al presupuesto.

COMISION NACIONAL DE DEPORTES EDUCACION FISICA Y RECREACION
 CONDEPOR

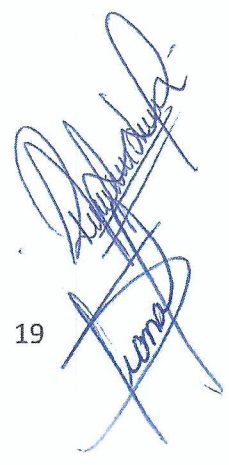
COMISION NACIONAL DE DEPORTES EDUCACION FISICA Y RECREACION
CONDEPOR

PROYECTO: INSTALACION DE GRAMA HIBRIDA EN EL ESTADIO NACIONAL JOSE DE LA PAZ
 HERRERA "CHELATO UCLES"
 PROCESO LPN No.008-CONDEPOR-2022

ANALISIS COMPARATIVO DE CIFRAS: MONTO BASE VERSUS MONTOS OFERTADOS

SISTEMAS DE CONSTRUCCION S. de R.L.	Montos	Totales
Monto total ofertado	32,661,691.34	
Monto Base	30,632,993.71	
MONTO INFERIOR		1,828,697.63
Variación porcentual		5.97





- b) **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** Según folio 20, la opinión presupuestaria GAF 004 2022 firmado por el Gerente Administrativo en fecha 14 septiembre 2022, establece que se cuenta con una disponibilidad de L 33,272,277.00.

Se puede evidenciar que en la etapa preparatoria no existía evidencia de un monto base del proceso y un detalle de presupuesto, la comisión de evaluación en su informe hace referencia un presupuesto base que está por debajo del monto de la oferta, sin embargo, la Gerencia Administrativa en fecha posterior manifiesta que el presupuesto es superior al monto de la oferta, en tanto que, la oferta representa un 2.44% por debajo de la disponibilidad presupuestaria de CONDEPOR para ese proyecto.

El proceso se adjudicó por un monto de L 32,461,691.34 sin presentar evidencia del cambio del monto de la oferta original o corrección de errores aritméticos, misma que es de L 32,461,690.08, existiendo una diferencia de L.1.26.

- c) **EVALUACIÓN LÍNEAS DE CRÉDITO COMERCIALES:**

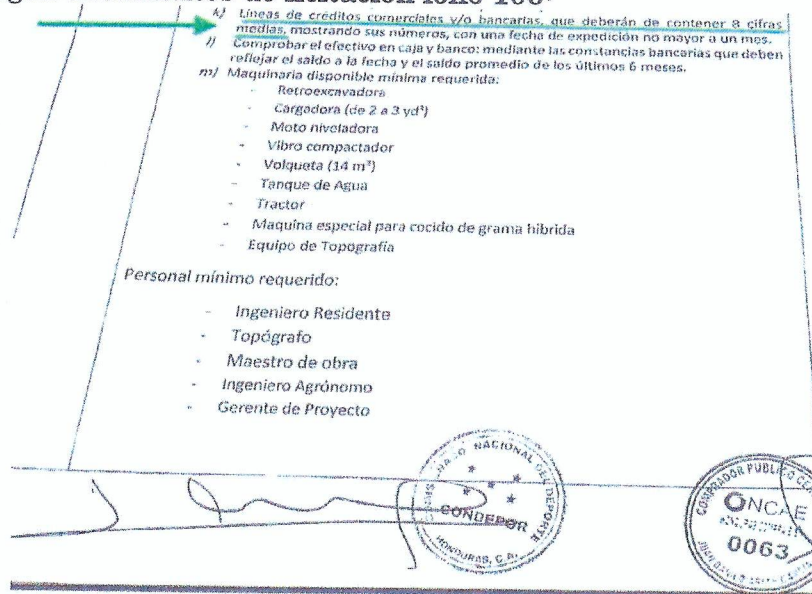
El requisito establecido en el EI IAO 13.1 numeral (K) del documento base, es que los oferentes deben de presentar con su oferta lo siguiente: Líneas de créditos comerciales y/o bancarias que deberán de contener 8 cifras medias, mostrando sus números, con una fecha de expedición no mayor a un mes. Según el análisis y evaluación realizada, el Oferente presento con su oferta, lo siguiente:

- i. Según folio 227, Constancia de línea de crédito de L.2,640,000.00 por parte de Banco Davivienda para desembolsos en calidad de préstamos o emisión de garantías bancarias a favor de ellos.
- ii. Según folio 228, Constancia por parte de CREFISA para emisión de Fianzas hasta por L.10,000,000.00 (Diez millones de Lempiras Exactos)
- iii. Según folio 229, Constancia por parte de Ferretería INFRA, por un monto de L.5,000,000.00,
- iv. Según folio 230, Constancia de Escobar Asociados S de R.L. por un monto de L.2,000,000.00

Según el informe de recomendación de la Comisión Evaluadora colocaron que cumplía con una Constancia Bancaria de 7 cifras según la página 5, folio 166, el cual contradice y modifica arbitrariamente el documento base (folio 106 del Expediente), que menciona en el inciso k que son 8 cifras medias, incumpliendo así esa disposición. Por lo tanto, la oferta presentada por el oferente **NO CUMPLE** con el requisito solicitado en el documento base de licitación publicado.

Ninguna de las constancias llega a las 08 cifras medias solicitadas, las cuales están comprendidas de la siguiente manera (35,001,000.00 a 70,000,999.99), ver referencia de la AHIBA: <https://ahiba.hn/consejos-para-solicitar-prestamos/> tal como se puede observar en las imágenes a continuación:

Imagen documentos de licitación folio 106:



Handwritten signature and initials.

OBSERVACIONES A LA ETAPA DE CONTRATACION:

- a) **SUPERVISION:** Habiendo realizado una calificación errónea de contratación, que debió ser bienes y servicios con obra accesoria, el Ente Contratante tampoco observo las disposiciones legales de contratos de obra, ya que no se realizó la precalificación, pero tampoco se evidencia en el expediente la contratación de la supervisión de la obra o designación de supervisión, tal como lo establece el artículo 215 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

El artículo 180 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece que el Contratista deberá presentar el programa detallado de trabajo previo a la Orden de Inicio y el Órgano responsable de la Contratación aprobara dicho programa de trabajo dentro de los 15 días hábiles siguientes, considerando la opinión del supervisor designado.

No se evidencia en el expediente de mérito lo relacionado con la supervisión contratada para tales efectos.

No consta en el expediente recibido, la orden de inicio, misma que debería estar agregada pues es parte del proceso como administración de ese contrato, y la que marca el período inicial del mismo desde donde se contarán los días para la entrega de la obra terminada.



3. RECOMENDACIONES

1. Todos los actores involucrados desde la identificación de la necesidad, la solicitud a la gerencia, la instrucción y aprobación del inicio del proceso por parte de la autoridad máxima, hasta la adjudicación, suscripción del contrato y todos los pasos intermedios, deben ser debidamente documentados y estar adjuntos en el expediente de contratación, tal como se manda en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
2. Siempre que se trate de Obras Públicas, se debe hacer una precalificación antes de iniciar un proceso licitatorio para la construcción de la obra.
3. El contrato para la supervisión de la obra debe estar listo de manera tal, que este este vigente al menos 15 días antes del inicio de la obra y 15 días después del final de la obra.
4. Siempre tener en cuenta el presupuesto base, que debe ser realizado por la institución contratante, con el fin de poder determinar de forma adecuada si se trata de un proceso de obras o suministros. El detalle de presupuesto conforme a mercado, permite realizar un análisis comparativo de precios de la oferta.
5. La institución debe tener en cuenta los tiempos legales establecidos para los procesos, estando obligados a dar cumplimiento a los mismos, y esto también incluye el que no se debe publicar en el diario sin contar con el debido dictamen favorable el cual debe ser anterior a la fecha de la publicación.
6. El proceso completo debe estar publicado en HONDUCOMPRAS, desde el inicio del proceso hasta el contrato.
7. La comisión de evaluación debe de respetar lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y en los pliegos de condiciones del proceso, en cuanto a los parámetros para realizar la evaluación.
8. Los documentos que acreditan la capacidad legal de la empresa para contratar, así como los que corresponden a las inscripciones y permisos que le facultan para operar legalmente en el país, así como la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la ONCAE, deben ser presentados en la oferta y no a la hora de ser adjudicado para firmar el proceso.

